

Información Normalizada Europea (Tarjeta de crédito Triodos)

1. Identidad y detalles del prestamista

Prestamista:	Triodos Bank NV, Sucursal en España.
Dirección :	Calle José Echegaray, 5, 28232 Las Rozas, Madrid.
Teléfono:	900 82 29 82
Web:	www.triodos.es

2. Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de crédito	<p>Tarjeta de crédito cuya forma de pago por defecto es la de pago al contado a fin de mes. La tarjeta es emitida con el sistema de pago al contado de forma predefinida.</p> <p>No obstante, a entera elección del titular, se ofrecen formas de pago alternativas, como el aplazamiento, mediante el pago de un porcentaje del crédito consumido o de una cantidad fija mensual. En caso de seleccionarse cualquiera de las opciones de pago aplazado se aplicarán intereses por el aplazamiento y el crédito tendrá la consideración de crédito <i>revolving</i>.</p>
Importe Total del crédito: Es decir el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.	<p>Entre 1.200 y 5.000 euros, si bien el límite de crédito se determinará una vez evaluada la capacidad de pago del solicitante.</p>
Condiciones que rigen la disposición del crédito: Es decir cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero	<p>La tarjeta de crédito está sujeta a estudio y evaluación previa de solvencia del solicitante. Una vez aprobada la solicitud por parte de Triodos Bank NV, S.E. se procederá a la apertura de una línea de crédito ligada a la Tarjeta de Crédito Triodos que permitirá al titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • adquirir bienes u obtener la prestación de servicios en los establecimientos nacionales o extranjeros en los que se acepte la Tarjeta de Crédito Triodos, • disponer de efectivo a través de cajeros automáticos y/o entidades de crédito con las que el banco mantenga acuerdos que lo permitan, • disfrutar de otros servicios que estén o se pongan a disposición del titular y de los beneficiarios en el futuro.
Duración del contrato de crédito	<p>Indefinida, sin perjuicio de lo cual, cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato en cualquier momento, comunicándolo a la otra Parte, con una antelación a la fecha en que se haga efectiva la resolución de, al menos, dos (2) meses, en caso de Triodos Bank NV, S.E., y sin necesidad de preaviso en caso de que quien inste la resolución sea el Titular. En tal caso, el Banco procederá, conforme a la normativa vigente, al cumplimiento de la orden de resolución del Contrato antes de transcurridas veinticuatro (24) horas desde la solicitud del Titular, siempre y cuando el Titular no mantenga una posición deudora u operaciones pendientes de liquidación. Dicho preaviso no resultará de aplicación en los casos de incumplimiento contractual, indicios de fraude o blanqueo de capitales u otras situaciones en que coincidan motivos graves que alteren las circunstancias que condujeron la celebración del Contrato, en cuyo caso la resolución podrá tener efectos inmediatos. A la fecha de terminación el cliente deberá reembolsar el importe de la deuda existente a esa fecha junto con las comisiones y gastos pendientes de pago.</p>
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos	<p>Las formas de pago que el cliente puede elegir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a) Sistema de pago al contado, en virtud del cual el titular satisface el importe total de la deuda en la fecha de cargo pactada, sin intereses. • b) Sistema de pago aplazado ("<i>revolving</i>"), en virtud del cual el titular aplaza el pago de la deuda, total o parcialmente, y lo amortiza mensualmente de acuerdo con la modalidad escogida dentro de las siguientes, con los mínimos mensuales fijados en el formulario de contratación:

- 1.- bien como porcentaje del saldo dispuesto al que se añaden los intereses y comisiones generados durante el mes.
 - 2.- como cuantía fija mensual, la cual incluye los intereses y comisiones generados en el mes.
- En ambos caso la cuota mensual no podrá ser inferior a 60 € ni superior a 600€.
- De no indicarse expresamente lo contrario, se entenderá que la modalidad de pago inicialmente escogida es la del Sistema de Pago al Contado, cuya frecuencia de pago será Mensual; **en caso de escoger cualquiera de las modalidades de pago aplazado la financiación tendrá la consideración de crédito revolving.**

Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.

El importe total adeudado variará en función de la modalidad de pago elegida con arreglo al apartado anterior.

En el caso de los sistemas de pago aplazado, el coste total adeudado comprenderá la cuota mensual que corresponda más los intereses y comisiones que sean de aplicación.

Garantías requeridas

Descripción de la garantía que usted ofrece en relación con el contrato de crédito.

Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital

A medida que el Consumidor amortiza la deuda existen por las operaciones realizadas, se restaura el saldo disponible, pudiendo el consumidor realizar nuevas disposiciones.

3. Costes del crédito

El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito

a) Para el sistema de pago al contado a fin de mes (forma de pago por defecto) el Tipo de Interés Nominal (TIN) será del 0%.

b) Para las modalidades de pago aplazado (“revolving”) el Tipo de Interés nominal (TIN) será del 12%.

Tasa anual equivalente (TAE)

La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.

La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.

La T.A.E ha sido calculada, para las condiciones de tipo de interés, plazo y resto de condiciones recogidas en el presente documento, conforme a las reglas y fórmulas establecidas en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, y en lo que le aplica, la Circular 5/2012, de 27 de junio del Banco de España. Las hipótesis utilizadas para el cálculo de la T.A.E. han sido las siguientes: i) que el Titular ha dispuesto de forma inmediata del total del límite de crédito establecido en las condiciones particulares, ii) que el crédito se reembolsa en 12 cuotas mensuales iguales a partir de la fecha de disposición y que con el último pago final se liquida el capital, intereses y comisiones iii) que se mantiene durante todo el período el tipo de interés pactado y el resto de condiciones establecidas en las condiciones particulares iv) que la base de computo de tiempo es de un año 365 días, v) que el crédito se mantiene vigente durante el período de tiempo acordado, cumpliendo las partes las obligaciones establecidas en el contrato.

Ejemplo representativo de disposición en modo aplazado (“revolving”):

TIN: 12%. **TAE 17,66%**, calculada para un importe total dispuesto de 1.500 € a pagar en un plazo de 1 año en 12 cuotas mensuales de 133,27€. Intereses totales adeudados: 99,24€. Importe total a pagar 1.599,24€. Incluye la comisión anual de emisión y mantenimiento de la tarjeta, de 34€.

Adicionalmente, en el caso de que no dispusiese de cuenta corriente en Triodos Bank, ha de tener en cuenta que la cuota de mantenimiento anual es de 3€ mensuales con liquidación trimestral, por lo que, si imputamos a la operación este coste, la **TAE** resultante sería de **22,83%**.

En todos los casos, la cuota mensual se calculará con arreglo al sistema de amortización de cuota constante comprensiva de capital e intereses. **La TAE puede variar en función del plazo de pago y del importe dispuesto.**

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio?

NO es obligatorio para obtener el crédito tomar una póliza de seguros que garantice el crédito.

SÍ es necesario para poder contratar la Tarjeta de Crédito Triodos ser titular de una Cuenta Corriente Triodos. Esta cuenta asociada conllevará un coste conforme a las tarifas vigentes en cada momento. Actualmente, la comisión de mantenimiento es de 3€/mes con liquidaciones trimestrales.

Costes relacionados
Importe de costes por utilizar
la Tarjeta de Crédito

- Comisión por disposición de efectivo en cajero:
- Cajero Triodos: 2,00% mín. 3,00 €
- Cajero Red Nacional: como máximo la comisión establecida por la entidad propietaria del cajero más el 2,00% mín. 3,00 €
- Comisión por retirada de efectivo a crédito en cajeros internacionales: 4,00% mín. 3,00€
- Comisión por disposición de efectivo en oficina en España o extranjero de otras entidades de crédito nacionales: 4,00% mín. 3,00 €
- Comisión por traspaso de fondos a su cuenta en el banco: 2,00% mín. 2,00€
- Comisión por emisión: 34,00 €
- Comisión por mantenimiento: 34,00 €
- Comisión por duplicado de tarjeta: 8,00 €

Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito

Las modificaciones serán comunicadas al titular de manera individualizada en papel u otro soporte duradero, con una antelación de dos (2) meses a la aplicación de las mismas. Si las modificaciones implicasen un beneficio para el Titular su aplicación podrá ser inmediata, sin perjuicio de que se notifique en la primera comunicación dirigida al Titular. Se considerará que el Titular acepta las modificaciones de las condiciones a menos que notifique lo contrario al Banco con anterioridad a la fecha propuesta para la entrada en vigor de las modificaciones, sin que se apliquen, en este supuesto de cancelación, las nuevas condiciones comunicadas. En este caso, se procederá a resolver el presente Contrato de forma inmediata y sin coste alguno para el Titular, sin perjuicio de la obligación del Titular de reembolsar el importe de la deuda existente a esa fecha junto con las comisiones y gastos pendientes de pago.

Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito

Usted deberá pagar un **Tipo de interés de demora del 12% por pagos atrasados** así como una **comisión por reclamación del impago de 30 euros, una sola vez, por cada posición deudora reclamada** destinada a compensar a Triodos Bank NV,S.E., por las gestiones destinadas a lograr la recuperación de las cantidades adeudadas.

Asimismo, el incumplimiento de sus obligaciones de pago podrá, conforme a las condiciones establecidas en el contrato, dar lugar a la inscripción en ficheros de solvencia patrimonial y crédito, a la resolución anticipada del contrato y a la reclamación judicial de la deuda.

4. Otros aspectos jurídicos importantes

Derecho de desistimiento

Sí

Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales, dirigiendo notificación escrita al domicilio de la entidad.

Reembolso anticipado

Sí

Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

Consulta de una base de datos

El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.

Derecho a un proyecto del contrato de crédito

Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.

Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual

Esta información será válida desde la fecha de su emisión hasta los catorce (14) días naturales siguientes.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros

a) Relativa al prestamista

La autoridad de supervisión Triodos Bank NV, S.E., es supervisada por el Banco de España, C/Alcalá, 48, 28014, Madrid en materia de transparencia y normas de interés general y por el Banco Central Holandés por tratarse de una Sucursal de entidad de crédito comunitaria.

b) Relativa al contrato de crédito

Ejercicio del derecho de desistimiento

Si el Titular ejerciera su derecho de desistimiento deberá:

- a) Notificárselo a Triodos Bank NV, S.E., mediante carta certificada con acuse de recibo a la dirección indicada en el presente documento. Se considerará que se ha respetado el plazo y, en consecuencia, el desistimiento surtirá efecto si la notificación se hubiera enviado antes de la expiración del mencionado plazo de catorce (14) días naturales.
- b) Pagar a Triodos Bank NV S.E., el capital y el interés acumulado sobre el capital dispuesto entre la fecha de puesta a disposición de fondos por parte del Banco y la fecha de reembolso del capital por parte del Titular, sin ningún retraso indebido, a más tardar a los treinta (30) días posteriores al envío de la notificación de desistimiento al Banco.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.

El presente contrato se regirá por la legislación española. El Tribunal competente para cualquier reclamación judicial derivada de este contrato es la del domicilio del consumidor.

Régimen lingüístico

La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano y con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en dicha lengua.

c) Relativa al recurso

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso

En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, el contratante y el titular, en su caso, podrán realizar reclamaciones ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, C/Alcalá, 48, 28014 Madrid. Antes de recurrir a este Departamento, deberá justificar haber acudido previamente al Departamento de Atención al Cliente de Triodos Bank NV, S.E., en la dirección indicada al inicio, o en el correo electrónico reclamaciones@triodos.es.

Información precontractual adicional de servicios de pago

La información detallada a continuación complementa la Información Normalizada Europea sobre Tarjeta de Crédito facilitada por Triodos Bank NV, S.E., conforme a lo indicado en la Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, y Circular 5/2012, de 27 de junio del Banco de España.

Utilización de la Tarjeta

Para disponer de efectivo a través de cajeros automáticos y/o de entidades de crédito con las que el Banco mantenga acuerdos que lo permitan y disfrutar de este u otros servicios, para adquirir bienes y utilizar los servicios en los establecimientos adheridos, el Titular debe i) presentar la Tarjeta y firmar la factura extendida por el establecimiento o teclear el PIN, lo cual supondrá la plena conformidad con la operación realizada, y ii) acreditar su identidad a la hora de presentar la Tarjeta para la ejecución de la operación correspondiente. En el supuesto de que Triodos Bank emita tarjetas con tecnología contactless, las partes aceptan equiparar jurídicamente la firma autógrafa del Titular de las mismas a su utilización mediante la aproximación por el Titular de la tarjeta a los cajeros automáticos, Terminales de Punto de Venta (TPV) u otros equipos de cobro de forma que se produzca la transacción, a la firma autógrafa del Titular de la misma. En caso de operaciones realizadas por Banca Telefónica o Banca Internet, el Titular deberá seguir los procedimientos de seguridad, identificación y autenticación que el Banco ponga a disposición del Titular en cada momento.

Comunicación

Triodos Bank facilitará al Cliente la información establecida en la normativa vigente por a cada operación de pago realizada con la Tarjeta. Asimismo, mensualmente, pondrá a disposición del Cliente un extracto de las operaciones efectuadas desde el cierre de la información anterior y del saldo pendiente de pago. Dicha información se remitirá de forma gratuita y por los medios indicados en el presente apartado.

Con carácter general las comunicaciones que realice Triodos al Titular se realizarán a las direcciones del domicilio y de su correo electrónico, así como al buzón personal de que dispone el Titular en la página web de la entidad: www.triodos.es.

El Titular podrá comunicar con Triodos: i) por escrito dirigido a Triodos Bank N.V., S.E., calle José Echegaray nº 5, Las Rozas de Madrid, 28232, Madrid, ii) telefónicamente, en los teléfonos: 916404684 ó 900822982; así como utilizando su buzón personal.

Recepción de órdenes de pago

El momento de recepción de la orden de pago que se efectúe mediante la Tarjeta será aquel en que la misma es recibida por el Banco tras ser transmitida a éste por el correspondiente procesador del sistema de tarjetas, por lo que el plazo de recepción puede no ser coincidente con el momento de realización de la operación. Si así lo permiten los medios técnicos, la orden de pago podrá ser transmitida directamente por el Titular o indirectamente a través del beneficiario. El Titular no podrá revocar una orden de pago después de ser recibida por el proveedor de servicios de pago del ordenante.

Plazo máximo de ejecución

Triodos Bank, tras el momento de recepción de la orden de pago con arreglo al apartado anterior y en los términos que normativamente se fijen, se asegurará de que el importe de la operación de pago es abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo al final del día hábil siguiente a su recepción.

Responsabilidad

Triodos Bank NV, S.E. será responsable, frente al Titular de la Tarjeta, de la correcta ejecución de la operación de pago hasta el momento en que su importe se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario. En caso de operaciones de pago no ejecutadas o ejecutadas defectuosamente por causa imputable a Triodos Bank NV, S.E., éste devolverá sin demora injustificada al Titular la cantidad correspondiente a la operación y, en su caso, restablecerá el saldo de la cuenta de pago a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa.

El Titular es responsable del uso correcto y conservación de las Tarjetas. El Titular debe firmar la Tarjeta, tomar las debidas precauciones para garantizar la seguridad de la Tarjeta (evitar su pérdida, sustracción o falsificación) y del procedimiento que permite utilizarla, especialmente, mantener en secreto el PIN, evitar el acceso o la vulneración por terceros de los dispositivos, medios o soportes físicos o digitales distintos a las Tarjetas que son precisos para la ejecución de las operaciones de pago, tales como teléfonos móviles, tarjetas SIM (Subscriber Identity Modul, por sus siglas en inglés), datos asociados a la Tarjeta, ordenadores, tabletas, etc. Asimismo, deberá firmar la Tarjeta, así como notificar la pérdida, robo o falsificación de la Tarjeta y el conocimiento por otras personas, contra su voluntad, del PIN o cualquier otra medida o procedimiento de seguridad que se haya podido vulnerar por terceros, sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello. Dicha notificación se realizará en cualquier oficina del Banco o en el teléfono 902 171 272 o 91 640 46 84 que figura en la propia Tarjeta a estos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad de los Titulares o beneficiarios por utilizaciones fraudulentas de las Tarjetas realizadas por terceros antes de la notificación de su pérdida o robo, quedará limitada a cincuenta (50) euros salvo que mediere con dolo, culpa o negligencia de aquellos. El Titular deberá comunicar a Triodos Bank NV, S.E., toda operación no autorizada realizada con la Tarjeta, a la mayor brevedad, y en todo caso no más allá de trece meses desde la fecha de adeudo. Triodos Bank NV, S.E., devolverá el importe de las operaciones no autorizadas, salvo en aquellos casos en que el Titular haya incurrido en una actuación fraudulenta o haya incumplido deliberada o negligentemente sus obligaciones, en cuyo caso será responsable sin limitación alguna. Triodos Bank NV, S.E., podrá bloquear la Tarjeta, por razones objetivamente justificadas relativas a la seguridad, sospecha de utilización no autorizada o fraudulenta o ante el riesgo de que el Titular no sea capaz de asumir sus obligaciones de pago.

Información precontractual adicional Orden ETD/699/2020

La información detallada a continuación complementa la Información Normalizada Europea sobre Tarjeta de Crédito facilitada por Triodos Bank NV, S.E., conforme a lo indicado en la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolvente y por la que se modifica la Orden ECO/697/2004, de 11 de marzo, sobre la Central de Información de Riesgos, la Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios y la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

a) Modalidades de pago La Tarjeta de Crédito Triodos es una tarjeta de crédito de duración indefinida cuyo titular es una persona física.

El titular de la Tarjeta De Crédito Triodos puede elegir entre los distintos sistemas de reembolso indicados en la Sección 2 de la Información Normalizada Europea (INE).

b) Modalidades de pago "revolving" De los sistemas de reembolso existentes, poseen la consideración de crédito revolvente o "revolving" las modalidades de pago aplazado, tanto en la modalidad de porcentaje sobre el saldo dispuesto, como en la de cuantía fija mensual, ya que en ambos casos el crédito dispuesto no se satisface en su totalidad al final del período de liquidación.

c) Capitalización de cantidades Las modalidades de pago "revolving" suponen, en caso de impago, la capitalización de las cantidades vencidas, exigibles y no satisfechas.

d) Modificación modalidad de pago El titular de la Tarjeta de Crédito Triodos tiene la facultad de modificar la modalidad de pago establecida.

Podrá modificar la modalidad de reembolso elegida a través de los siguientes canales:

- Presencialmente en cualquiera de nuestras oficinas.
- A través de nuestro servicio de Banca Telefónica.
- Mediante carta dirigida a la siguiente dirección:

Triodos Bank, NV S.E.
C/. José Echegaray, 5
Parque Empresarial Las Rozas
28232 Las Rozas, Madrid

Para que el cambio surta efecto, de manera inmediata, en la próxima cuota de liquidación, la facultad de modificación de la modalidad de pago deberá ser ejercitada antes de la fecha de liquidación mensual de la tarjeta, es decir, antes del día 28 de cada mes o, en caso de resultar este inhábil, antes del día hábil inmediatamente anterior.

e) Ejemplo representativo **Ejemplo representativo en función de la cuota mínima (60€) que puede establecerse para el reembolso del crédito en las modalidades de pago aplazado ("revolving") con arreglo al contrato:**

Suponiendo un límite de crédito de 1.500€ dispuesto en su totalidad en una única compra el mismo día que se contrata la tarjeta (por ejemplo, 01/01/2021), al Tipo de Interés Nominal Anual del 12% y con una cuota mensual de 60€ (comprensiva de capital e intereses) el total a pagar sería de 1.836,73€, mediante 28 cuotas de 60€ más una última cuota de 54,73€. El importe total acumulado de los intereses adeudados en este escenario ascendería a 234,73€, y 102,00€ a comisiones de emisión y mantenimiento de la tarjeta (importe anual de la comisión 34€) con una TAE del **18,48%**.

Adicionalmente, en el caso de no disponerse de cuenta corriente en Triodos Bank, ha de tenerse en cuenta que la cuota de mantenimiento anual es de 3 € mensuales, con liquidación trimestral, por lo que, si imputamos a la operación tanto el coste de la tarjeta como el de la cuenta corriente asociada a la misma, la TAE resultante sería **23,03%**.

Importante

En caso de que tenga cualquier duda o cuestión sobre el producto de crédito solicitado, debe consultarla, antes de solicitar la contratación del mismo, en cualquier oficina de Triodos Bank NV, S.E.o en los servicios de atención indicados en el apartado Comunicación del presente documento.

El firmante manifiesta haber recibido, con la suficiente antelación, el presente documento y la información suficiente para comprender el producto y decidir si solicitar la contratación del producto de crédito.

Recibí,

Fecha:/...../.....

D/D^a DNI

Firma

La información contenida en el presente documento tiene carácter meramente informativo. Los cálculos e informaciones facilitados son meramente orientativos, por lo que pueden no tener en cuenta toda la información relevante en caso de una concreta solicitud de apertura de Tarjeta para la que será necesario realizar un estudio detallado previo a su aprobación. Triodos Bank NV, S.E. no se hace responsable de las consecuencias, de cualquier índole, que se pudieran derivar de su consulta o utilización por parte del solicitante de información.

Para cualquier aclaración, puede contactar con nuestra Banca Telefónica en el 900 82 29 82 o escribirnos a clientes@triodos.es

www.triodos.es